



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 378 -2016

Ingreso N° 7200016 de fecha 15.01.2016.

ORD. N° 0800 /

**ANT.:** Presentación del Sr. Jorge Gabriel Muñoz Loyola, Arquitecto, de fecha 15.01.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Autoriza para Obra Menor del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1963, Local N° 3.

**SANTIAGO, 10 FEB 2016**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Sr. Jorge Gabriel Muñoz Loyola, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor del inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 1963, Local N° 3, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B - Zona de Conservación Histórica B3 – Catedral – Almte. Barroso- Gral. Bulnes – calle Concha y Toro - Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil”, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto contempla obras menores para la remodelación interior de un local comercial ubicado en el 1° piso de un edificio, mediante la ejecución de tabiques interiores para construir una bodega y baños para el público, los cuales, no afectan la estructura conservando la fachada, sin desvirtuar las condiciones originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

MCHM/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

**Destinatario**

C/c Sr. Jorge Gabriel Muñoz Loyola – Arquitecto  
Dirección: Calle Compañía de Jesús N° 1789, Depto. 424, comuna de Santiago.  
Correo electrónico: [jorgemunozloyola@gmail.com](mailto:jorgemunozloyola@gmail.com)  
Celular: 9 9 – 289 21 24

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

MCHM / 02/29/01/2016